



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
191
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
27/07/2011
ROL S.I.I
7807-15

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° L-3126 / 02-06-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-385 de fecha 04/03/2011
E) El Anteproyecto de Edificación N° 109-O-06 vigente, de fecha 31/03/2011
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° CERTIFICADO de fecha 19/05/2011
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 2.788,68 m²
y de 7 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino CANTO DEL VALLE - AVDA. SAN SEBASTIAN N° 1983 - 1074 - 1042
Lote N° 51, A-1, A-2 manzana localidad o loteo LA DOCENCIA
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA ALTO CARACOL S.A.	R.U.T.	99.595.830-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	CARLOS PATRICIO RUIZ VILLENA / JUAN PABLO RUIZ VILLENA	R.U.T.	8.421.086-2 / 10.884.073-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	GUMUCIO, LÜHRS Y ASOC. ARQUITECTOS	R.U.T.	78.936.170-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	BELTRAN GUMUCIO PARDO	R.U.T.	4.102.406-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	CARLOS PATRICIO RUIZ VILLENA	R.U.T.	8.421.086-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
MARCEL BAEZA SETZ	-----	3.682.406-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALFONSO LARRAIN VIAL	2	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
ALFONSO LARRAIN VIAL	-----	5.220.298-1

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1903,82 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	2.788,68	-----	-----	2.788,68
TOTAL	2.788,68	-----	-----	2.788,68

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	0,93	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,21	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	1,25	DENSIDAD	50	35	
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0	18,50	ADOSAMIENTO	-----	-----	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	35		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	35		
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO						
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----		-----		
-----	-----	-----	-----	-----	-----	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.						
Art. 121	Art.122	Art. 12	Art.124	Art. 55	Otro	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N° 109-O-06	Fecha 31/03/2011	

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	35	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	35
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	401,58	HABITACIONAL	B3	401,58	65.496.895
PISO 2 al 7	6	397,85	HABITACIONAL	B3	2387,10	389.331.236
				DEMOLICION		
				PRESUPUESTO		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			2.788,68	454.828.131
PRESUPUESTO						454.828.131
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		6.822.422
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		486.664
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		6.335.758
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	1.900.727
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	13584+4139	FECHA: 02-06-11/19-07	(-)	VALOR	1.352.855
TOTAL A PAGAR						3.082.176
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4141742	FECHA:	27/07/2011	VALOR	3.082.176
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en		
-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.		
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Derechos calculados en base a unidades repetidas.		
8	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.		
9	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).		
10	Para la Recepción deberá contar con proyecto de Paisajismo de acuerdo al Art. 62 del Plan Regulador Comunal Concepción.		

JAG. / CLT. / evb

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES